



DECRETO: N° 634 /

TEMUCO, 19 MAY 2020

VISTOS :

1.-El Decreto Alcaldicio N° 4747 del 18 de diciembre del 2019, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2020;

2.-El Decreto Alcaldicio N° 172 de fecha 14 de enero de 2020, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del **Programa Discapacidad** para el año 2020;

3.-El Reglamento N° 004, del 04 de noviembre de 2014, sobre Asistencia Social;

4.-El Decreto N° 4.413, del 28 de noviembre de 2019, que aprueba el Manual de Proceso para otorgar ayudas sociales;

5.-El Informe Social N° 48 del Programa Discapacidad;

6.-Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4°.

7.-El Decreto Alcaldicio N° 832 con fecha 03 de Marzo de 2020, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.-Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.-Que, de acuerdo con el dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N°5.

DECRETO:

1.-Declárese en estado de necesidad manifiesta **Sra PAULINA ISABEL GARABITO LOPEZ, RUT:** domiciliada en Comuna de Temuco.

ID 2023701

GARABITO LOPEZ, RUT:

\$567.000 para costear 3 meses de gastos en medicamentos;

2.-Otórguese a **Sra PAULINA ISABEL** ayuda social paliativa económica, consistente en

HOIT GARABITO, RUT:

para su hija **LILY ANNE AKESA**, persona con discapacidad.

3.- La referida(o) autoriza mediante poder simple (adjunto) a la Municipalidad de Temuco a emitir pago de transferencia electrónica de \$567.000.- a nombre de **Liga Chilena Contra la Epilepsia**, Rut: 70.335.000-3, domicilio: **Claro Solar N°780, Local 11, Temuco**, Cuenta Corriente: N°1704026006, Banco de Chile, correo electrónico: **Claudio.saa@liche.cl**

4.-Impútese a los gastos que origine el presente Decreto al Centro de Costos **14.05.01, "Ayudas Técnicas para Discapacitados"** - Programa Discapacidad - Ítem **24.01.007.001.004 - Ayudas Sociales Paliativas**, del presupuesto para el año 2019 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



JUAN GRANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Sr. Alcalde"
RAMON NAVARRETE MORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

KKP/LLCH/DZB



DISTRIBUCION:

- Of. de Partes
- DIDECO
- Departamento de Abastecimiento
- Depto. Asistencia Social
- Depto. Promoción Comunitaria y Vecinal
- Programa de Integración a Personas con Discapacidad

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	24 01 007 001 001
PRESUPUESTO VIGENTE	726.707.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO	567.000
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF. N°	4470
	14.05.2020